

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que el agente Ángel BRUGO, Legajo N° 22949/2, solicita que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de octubre de 2020 al 1º de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de octubre de 2020 al 1º de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, al agente Ángel BRUGO, Legajo N° 22949/2, quien revista en un cargo categoría (JB) 36, con funciones de Jefe de División, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, **Secretaría de Desarrollo Urbano**, Categoría Programática 01, Oficina 506, Dirección General de Asesoramiento Técnico, Agrupamiento 2.-
- 2º.-** Resérvese al agente Ángel BRUGO, Legajo N° 22949/2, un cargo categoría (JB) 36, con funciones de Jefe de División, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, **Secretaría de Desarrollo Urbano**, Categoría Programática 01, Oficina 506, Dirección General de Asesoramiento Técnico, Agrupamiento 2.-
- 3º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 14/10/2020 10:47:11
Expiration date: 22/10/2020 10:47:16

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Marzoc
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 20/10/2020 10:47:16
Expiration date: 27/10/2020 10:47:16

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 09/11/2020 04:10:11
Expiration date: 07/12/2020 04:10:11

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/11/2020 11:17:16
Expiration date: 09/12/2020 11:17:16

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por